POR TODO
DEMOS GRACIAS A DIOS

ESCRITURA

De CONTRATO DE CESION DE PARTICIPACIONES EN EL CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA EL MUNDO DEL TRABAJO WORKINGWORLD CIA. LTDA.

Otorgada por LOS SEÑORES: ELSA ELIZABETH NUÑEZ GUALE Y MIGUEL AGUSTIN INTRAIGO CEBALLOS

A favor de LAS SEÑORAS ANGELA LILIANA VELEZ FRANCO DE FASCE Y MARIANA DEL JESUS VELEZ FRANCO

No. 134

Superintendencia de Compañías
-6 FEB. 2003
RECIBIDO

Autorizada por la Notaria

ABOGADA

María Lina Cedeño Rivas

Copia TERCERA Cuantía UAS$400,00

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN

Manta, 24 de enero del 2003

NUMERO: CIENTO TREINTA Y CUATRO (134)

CONTRATO DE CESION DE PARTICIPACIONES EN EL CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA EL MUNDO DEL TRABAJO WORKINGWORLD CIA. LTDA..- QUE OTORGAN LOS SEÑORES: ELSA ELIZABETH NUÑEZ GUALE Y MIGUEL AGUSTIN INTRIAGO CEBALLOS.- A FAVOR DE LA SEÑORAS ANGELA LILIANA VELEZ FRANCO DE FASCE Y MARIANA DEL JESUS VELEZ FRANCO

CUANTIA USD $ 400,00

En la ciudad de Manta, cabecera del cantón del mismo nombre, provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día viernes veinticuatro de enero del dos mil tres, ante mi Abogada María Lina Cedeño Rivas, Notaria Pública Primera del cantón, comparecen por una parte la señora Elsa Elizabeth Núñez Guale, de estado civil viuda, y el señor Miguel Agustín Intriago Ceballos, de estado civil soltero, quienes comparecen en calidad de socios fundadores Cedentes; y, por otra parte la señora Ángela Liliana Vélez Franco de Fasce, de estado civil casada y la señora Mariana del Jesús Vélez Franco, de estado civil soltera, en calidad de Cesionarias, los comparecientes son mayores de edad, intervienen por sus propios y personales derechos, mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de Manta, legalmente capacitados para contratar y obligarse, a quienes de conocerles personalmente y de haberme presentado su cédula de ciudadanía, doy fe.- Bien instruidos en el objeto y resultado de esta escritura de "CESION DE PARTICIPACIONES Y REFORMA DE ESTATUTOS", a cuyo otorgamiento proceden por sus propios derechos, con amplia libertad y conocimiento me entregan una minuta cuyo texto es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo a su cargo, inserte esta minuta que contiene un contrato de cesión de participaciones en el capital de la Compañía El Mundo del Trabajo WORKINGWORLD Cía. Ltda., conforme con las estipulaciones contractuales que constan a continuación:

PRIMERA: INTERVENIENTES: Los señores Elsa Elizabeth Núñez Guale y Miguel Agustín Intriago Ceballos quienes comparecen en calidad de socios fundadores Cedentes; y, las señoras Ángela Liliana Vélez Franco de Fasce y Mariana del Jesús Vélez Franco, en calidad de Cesionarias.- SEGUNDA: ANTECEDENTES: 1). La compañía El Mundo del Trabajo WORKINGWORLD Cía. Ltda., se constituyó ante la Notaría Pública Primera de Manta con fecha veintidós de febrero del dos mil dos, siendo aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 02.P.DIC.00072, de ocho de marzo del dos mil dos y quedó inscrita en el Registro Mercantil de Manta con fecha veinticinco de abril del dos mil dos, siendo sus socios fundadores los señores Lcda. Ruthy Justina Quijano Franco, Elsa Elizabeth Núñez Guale y Miguel Agustín Intriago Ceballos, quienes participan del capital social en 38, una y una participaciones de diez dólares cada una de ellas, respectivamente; 2). En sesión extraordinaria y universal de enero 3 del 2003 la Junta General de Socios, resolvió: a). Aceptar la cesión, o transferencia de participaciones de los socios fundadores a favor de las Cesionarias y reformar, el estatuto en el artículo sexto, relativo a la integración del capital, autorizando al señor Miguel Agustín Intriago Ceballos Representante Legal de la Compañía, para que legalice estos actos.- TERCERA: REFORMA AL ESTATUTO.- Con la autorización, conferida por la Junta General de Socios, el señor Miguel Agustín Intriago Ceballos como Representante Legal de El Mundo del Trabajo WORKINGWORLD Cía. Ltda., reforma el estatuto social como sigue: 1). Reformase el artículo sexto, sustituyendo su actual texto por el siguiente: ARTICULO SEXTO: INTEGRACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DEL CAPITAL- El capital ha sido suscrito y pagado íntegramente en la forma siguiente:

Socios:	Capital suscrito:	Capital Pagado:	No. de Part.
Ruthy Justina Quijano Franco	$380,00	380.00	38
Angela LilianaVélez Franco de Fasce	10,00	10,00	1

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 130202127-2

MARIANA DEL JESUS VELEZ FRANCO
NOMBRES Y APELLIDOS

25 DE DICIEMBRE DE 1.953
FECHA DE NACIMIENTO

CALCETA MANABI
LUGAR DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 01 28 81
TOMO PAG.

BOLIVAR MANABI 1.953
LUGAR Y AÑO INSCRIPCION

Mariana del Jesus Velez F.
FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA E1113-I1122
NACIONALIDAD
SOLTERA
ESTADO CIVIL
SECUNDARIA ESTUDIANTE
INSTRUCCION PROFESION
SANTOS VELEZ
NOMBRE DEL PADRE
QUERIDA FRANCO
NOMBRE DE LA MADRE
CALCETA, JULIO 3 DE 1.977
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
25 DE DICIEMBRE DE 1.983
FECHA DE CADUCIDAD

FIRMA DE LA AUTORIDAD

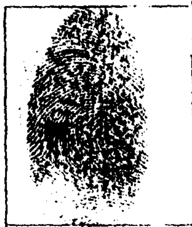

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

TSE

CERTIFICADO DE VOTACION

81 - 0098 1302021272
NUMERO CEDULA

VELEZ FRANCO MARIANA DEL JESUS
APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI BOLIVAR
PROVINCIA CANTON

CALCETA
PARROQUIA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON
MANTA ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 130448658-0

VELEZ FRANCO ANGELA LILIANA

02 AGOSTO *** 1.965

MANABI/BOLIVAR/CALCETA

02 383 00[illegible]

MANABI/ BOLIVAR

CALCETA 65

ECUATORIANA****** E113312122

CASADO WALTER G FASCE SCHOMAKER

SECUNDARIA ESTUDIANTE

SANTO VELEZ

QUERIDA FRANCO

MANTA 31/10/95

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No 1957563

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA ECUADOR

ACTA DE SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA EL MUNDO DEL TRABAJO WORKINGWORLD CIA. LTDA. REUNIDA EL 3 DE ENERO DEL 2003.

- **CLASE DE JUNTA:** Extraordinaria Universal
- **LUGAR DE REUNIÓN:** Oficina 604 en el Edificio Filanbanco en la Avenida 6 de ciudad de Manta, domicilio de la Compañía.
- **FECHA Y HORA DE INICIO:** 3 de Enero del 2003. - 19h00
- **PRESIDENTE Y SECRETARIO:** Mgs. Ruthy Justina Quijano Franco y señor Miguel A. Intriago Ceballos respectivamente.
- **SOCIOS ASISTENTES:** Señores Magister Ruthy Justina Quijano Franco, propietaria de 38 participaciones en el capital social, Elsa Elizabeth Núñez Guale, dueña de una participación; y, Miguel Agustín Intriago Ceballos con una participación. Las participaciones son de diez dólares cada una.
- **QUORUM:** El Secretario de la Junta, deja constancia de la presencia de la totalidad del capital social de la compañía, representado por los socios presentes.
- ORDEN DEL DÍA: Conocer y autorizar la cesión de participaciones de los socios Miguel Agustín Intriago Ceballos y Elsa Elizabeth Núñez Guale, a favor de terceras personas de fuera de la compañía.
- DELIBERACIONES: La señora Presidenta hace conocer que los socios Miguel Agustín Intriago Ceballos y Elsa Elizabeth Núñez Guale, han solicitado esta sesión de Junta General, para que se conozca y autorice la transferencia de sus participaciones en el capital social, a favor de las señoras Ángela Liliana Vélez Franco de Fasce y Mariana del Jesús Vélez Franco, respectivamente; siendo ella la única que podría adquirirlas expresa que no tiene interés y que por ello mociona que debe resolverse favorablemente la transferencia propuesta. Y a la vez se autorice al representante legal para que haga los trámites necesarios a la legalidad del acto. Finalmente declara que el capital suscrito está totalmente pagado.
- RESOLUCIÓN: La Junta General, en forma unánime del voto de los socios presentes que representan la totalidad del capital, resuelve: 1). Aprobar las transferencias de participaciones, de los socios Miguel Intriago Ceballos a favor de la señora Ángela Liliana Vélez Franco de Fasce; y, de la socia Elsa Elizabeth Núñez Guale a favor de la señora Mariana del Jesús Vélez Franco. En consecuencia el capital social de la compañía queda integrado en la forma siguiente: 38 participaciones en propiedad de la socia Magíster Ruthy Quijano Franco; la socia Ángela Liliana Vélez Franco de Fasce con una participación; y, la socia Mariana del Jesús Vélez Franco con una participación. 2). Reformar el artículo sexto del estatuto social cuyo texto debe ser suprimido y en su lugar insertar el siguiente texto: ARTICULO SEXTO: INTEGRACIÓN Y

SUSCRIPCIÓN DEL CAPITAL: El capital ha sido suscrito y pagado íntegramente en la forma siguiente:

Socios:	Capital suscrito:	Capital Pagado:	No. de participaciones:
Mgs. Ruthy Justina Quijano Franco	$ 398,00	$ 398,00	38
Ángela Liliana Vélez Franco de Fasce	10,00	10,00	1
Mariana del Jesús Vélez Franco	10,00	10,00	1
	$ 400,00	$400,00	40

3). Autorizar al representante legal para que reforme el texto del artículo sexto del estatuto en la forma indicada en esta Acta, ya que esa es la distribución del capital que queda una vez realizada las transferencias; debiendo inscribirse la escritura pública de transferencia de participaciones en el Registro Mercantil.

FINALIZACIÓN DE LA SESIÓN: Habiéndose agotado los temas previstos en el orden del día, siendo las 19h35, la señora Presidenta declara concluida la sesión y concede diez minutos para la redacción de esta Acta que una vez leída es firmada por todos los socios asistentes.

Mgs. Ruthy Justina Quijano Franco
Presidenta

Miguel A. Intriago Ceballos
Gerente General

Elsa Elizabeth Núñez Guale
Socia

Manta, Abril 25 del 2002.

Señor
MIGUEL AGUSTÍN INTRIAGO CEBALLOS
Ciudad.

De mi consideración:

Cumplo en comunicarle que la Junta General de Socios de la compañía El Mundo del Trabajo WORKINGWORLD Cía. Ltda.. en sesión de esta misma fecha, resolvió nombrar a usted GERENTE GENERAL de la Compañía por el período de DOS AÑOS a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

En el desempeño del cargo le corresponde la REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL de la compañía y demás deberes y atribuciones que constan en el artículo décimo tercero del estatuto social.

La Compañía se constituyó con fecha 22 de Febrero del 2002 mediante contrato ante la Notaria Primera de Manta, fue aprobada por Resolución No.02.P. DIC. 00072 de la Intendencia de Compañías de Portoviejo, con fecha Marzo 8 del 2002; y quedó inscrita en el Registro Mercantil en Manta, el 25 de Abril del 2002.

Atentamente:

Mgs. Ruthy Quijano Franco
Presidenta

Acepto el nombramiento que antecede

Miguel A. Intriago Ceballos
C. C. 130695426-3
Dirección: Ciudadela Universitaria Calle principal S/n
Tlf. 099.093876

INSCRITO EN EL LIBRO RESPECTIVO
Registro No. 394
Repertorio No. 580
Manta Junio 26 del 2002

Abgda. Rocio Alarcón Ceballos
Registradora Mercantil
Del Cantón Manta

REGISTRO MERCANTIL MANTA

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON

[illegible] 3388

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA No. 130595426-[illegible]
INTRIAGO CEBALLOS MIGUEL AGUSTIN
[illegible] AGOSTO 1.972
MANABI/MANTA/MANTA
[illegible] 08 [illegible] 1496
MANABI/ MANTA
MANTA 72

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA No. 090804035-5
NUÑEZ GUALE ELSA ELIZABETH
13 SEPTIEMBRE 1.961
GUAYAS/SANTA ELENA/COLONCHE
LUGAR DE NACIMIENTO 01 284 00567
REG. CIVIL
GUAYAS/ SANTA ELENA
SANTA ELENA /ANCON/ 61
FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA****** E333312222
VIUDO X
SUPERIOR CONTADOR
INDULECIO NUÑEZ
EUFENIA GUALE
MANTA 10/04/96
HASTA MUERTE DE SU TITULAR
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No. 234[illegible]
FIRMA DE LA AUTORIDAD

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON
MANTA ECUADOR

Mariana del Jesús Vélez Franco	10.00	10,00	1
TOTAL:	$ 400.00	400.00	40

CUARTA: PRECIO.- Las participaciones son transferidas al precio de diez dólares cada una de ellas, lo cual es aceptado por los cesionarios. QUINTA: SITUACIÓN ACTUAL DE LA COMPAÑÍA.- Las Cesionarias declaran que conocen y aceptan el estado actual de los negocios de la Compañía, y especialmente el pasivo y las obligaciones pendientes, que provienen de contratos y actos de la misma.- SEXTA: RATIFICACIÓN.- Los contratantes, Cedentes y Cesionarios, se ratifican en las Declaraciones de voluntad contenidas en las estipulaciones de este contrato. SÉPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES: 1) Acta de la sesión de Junta General de Socios reunida el tres de enero del dos mil tres; 2) Nombramiento de Gerente de la Compañía. En lo demás, agregue usted señor Notario las formalidades necesarias a la validez de la escritura pública que contenga este contrato. Minuta firmada por el señor Doctor Agustín Intriago Rosado Matr. No. 153 C.A.M. (HASTA AQUI LA MINUTA) que los comparecientes la aprueban y se ratifican en su contenido que queda elevado a escritura pública con todo el valor legal, se cumplió con todos los requisitos de Ley, y, leída que le fue esta escritura pública de principio a fin, en alta y clara voz, la aprueba y firman conmigo la Notaria en unidad de acto, doy fe.-

ELSA ELIZBETH NUÑEZ GUALE

C.C. No090804035-5

MIGUEL AGUSTIN INTRIAGO CEBALLOS

C.C. No. 130595426-3

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA

ANGELA LILIANA VELEZ FRANCO

C.C. No.130448658-0

MARIANA DEL JESUS VELEZ FRANCO

C.C. No. 130202127-2

LA NOTARIA

María L. Cedeño Rivas

ABOGADA
NOTARIA PUBLICA PRIMERA
MANTA

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE TERCER TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO EN SIETE HOJAS UTILES.-

María L. Cedeño Rivas

ABOGADA
NOTARIA PUBLICA PRIMERA
MANTA

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA ECUADOR

REGISTRO MERCANTIL MANTA

Z O N :

HE DEJADO ANOTADO AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA " EL MUNDO DEL TRABAJO WORKINGWORLD COMPAÑÍA LIMITADA " DEL VEINTE Y CINCO DE ABRIL DEL DOS MIL DOS , DEL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, LA PRESENTE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES , OTORGADA POR LOS SEÑORES : ELSA ELIZABETH NÚÑEZ GUALE Y MIGUEL AGUSTÍN INTRIAGO CEBALLOS, A FAVOR DE LAS SEÑORAS : ANGELA LILIANA FRANCO DE FASCE Y MARIANA DEL JESÚS VELEZ FRANCO, MEDIANTE ESCRITURA CELEBRADA ANTE EL NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON , AB. MARIA LINA CEDEÑO RIVAS , EL DIA VEINTE Y CUATRO DE ENERO DEL DOS MIL TRES.- HE DEJADO ARCHIVADO EL SEGUNDO TESTIMONIO DE LA PRESENTE ESCRITURA EN ESTA DEPENDENCIA JUDICIAL.

MANTA, 3 DE FEBRERO DEL 2.003

REGISTRO MERCANTIL
MANTA